



## **Proyecto sobre Gestión y Regulación de Certificaciones Médicas**

### **1) Objetivos:**

- a. Incorporar a la Udelar al Sistema Nacional de Certificación Laboral (SNCL) a través del Banco de Previsión Social (BPS).
- b. Dotar a la Udelar de un sistema de gestión y regulación de certificaciones médicas para sus funcionarios, ágil y eficiente<sup>1</sup>.

### **2) Integrantes del grupo de trabajo:**

SCBU, DGP, DGAI, SeCIU y PRGA.

### **3) Fase previa:**

Mientras se procesa la aprobación de una propuesta de gestión y regulación del control de la certificación médica:

- se realiza extensión de la contratación de la empresa con contrato vigente hasta el 31/12/19.
- se inicia proceso de licitación o compra directa, según corresponda, para cubrir control de certificación a través de una empresa durante el período de 01/01/20 hasta el 31/07/20. Se preve la incorporación de la Udelar al SNCL a partir del 01/08/20.

### **4) Antecedentes y situación actual**

El 22/12/14, el CDGAP en su Resolución N° 1 solicita a la Presidencia del SCBU la presentación de propuestas para mejorar el proceso de certificaciones médicas de la Udelar.

En el año 2015 se tercerizó el sistema de certificación para los trabajadores de Udelar residentes del área metropolitana y se instrumentó el inicio del trámite a través de la plataforma web Módulo Autogestión de Personal (MAP).

A fines del año 2016, el PRGA inició consultas con la presidencia del BPS, con el objetivo de conocer la viabilidad de que la Udelar formara parte del SNCL.

En octubre del año 2017, se tramita la certificación de los funcionarios de Udelar no residentes del área metropolitana del país, a través de sus prestadores de salud y con el formato de boleta BPS. Para ello, SeCIU realizó los ajustes necesarios en el sistema informático.

En función de lo expuesto:

- hoy conviven en la Udelar dos sistemas de certificaciones médicas
- los mecanismos de control resultan complejos y poco eficientes, haciendo que los datos que se tienen para la toma de decisiones de las autoridades no sean de buena calidad

---

<sup>1</sup> No incluye la certificación de estudiantes.



- se cuenta con un servicio de certificación tercerizado, lo que redundará en una subutilización de prestaciones que brinda el Estado en esta materia.

**5) Acciones a tomar:**

- a) Firma de un convenio entre la Udelar – BPS, para la utilización del Sistema Nacional de Certificación Laboral.
- b) Desarrollo del sistema interno: adecuación del Sistema de Certificaciones Médicas y del MAP para lograr la compatibilidad con el sistema informático BPS.
- c) Difundir, comunicar y notificar sobre el nuevo procedimiento de control de certificaciones a todos los funcionarios Udelar.
- d) Creación y consolidación de un equipo de trabajo que ejecute los procedimientos que se determinen para el nuevo sistema.

**6) Conformación del equipo de trabajo:**

El presente proyecto plantea la creación de un equipo de trabajo interdirecciones. El mismo estará compuesto por tres becarios estudiantes de CCEE con formación en administración, incorporados en la órbita de SeCIU, con la coordinación y supervisión de DGP. Para rescatar la experiencia anterior e incorporar la larga trayectoria en el tema, se tomará como referente a quién SCBU determine a tales efectos.

Los roles y dependencia se piensan de la siguiente manera:

El equipo de becarios se encargará del análisis y construcción de una base de datos consistente, a partir de información recibida cotidianamente desde BPS y del MAP de la Udelar. Esta base de datos configurará un insumo esencial para el trabajo de análisis de la DUS sobre tipo de patologías, causas de enfermedad, certificaciones prolongadas, entre otras.

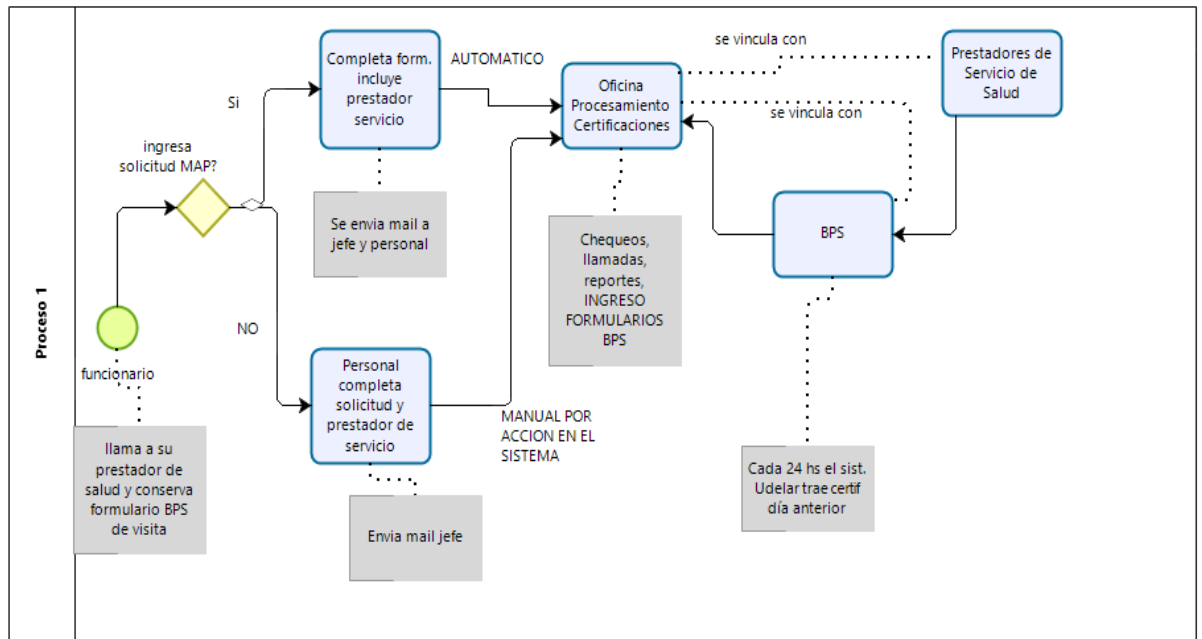
Se confeccionará un instructivo para guiar el trabajo diario. El mismo detallará las competencias de cada actor para la resolución de inconsistencias y describirá el procedimiento de trabajo.

Este equipo estará supervisado y coordinado por personal de DGP, cuyo rol será resolver casos que no estén dentro de la órbita de resolución del equipo de becarios o informar aquellos a los que no pueda dar una solución.

En el marco de este proyecto se propone crear un Comité del Sistema de Certificaciones, compuesto por SCBU, DGP, DGAI, PRGA y SeCIU, que tendrá como cometido el seguimiento del sistema, vinculación con BPS dentro del marco que le compete, confección de instructivos y aprobación de procedimiento de trabajo, análisis y resolución de casos no previstos por el sistema, revisión de la normativa y marco legal en consulta con DGJ.

**7) Funciones específicas del equipo de trabajo:**

- Procesar diariamente las solicitudes de certificaciones médicas.
- Solucionar los casos de inconsistencia de datos entre ambas bases.
- Comunicarse con los servicios y con los prestadores de salud para obtener la información que permita el punto anterior.
- Analizar casos complejos para su derivación al Comité.
- Elaborar informes y detectar oportunidades de mejora.



Los pasos para ingresar una certificación por parte del funcionario son los siguientes:

- Deberá asistir a su prestador integral o solicitarle al mismo atención a domicilio. El funcionario deberá solicitar al médico tratante el comprobante de BPS que expide el prestador.
- Ingresar la solicitud de certificación al sistema MAP de la Udelar, a partir del cual se notificará a Personal de los servicios y a sus respectivas jefaturas.

### 8) Cronograma:

A partir de aprobado este proyecto el PRGA gestionará la firma del convenio entre la Udelar y BPS y al mismo tiempo el SeCIU trabajará para operativizar el diálogo entre los dos sistemas.

### 9) Costos asociados al proyecto

	Tipo de cargo		Mensual	Anual
3 Becarios (a partir del 01/07/2020)	G. Gr1	20 hs.	\$59.100	\$709.200
OARE* (a partir 01/07/2020)	C. Gr12	18%	\$16.800	\$201.600



Sub-Total	\$910.800
-----------	-----------

\*Salario + extensión horaria + DC

<b>Costos de timbres profesionales</b>		
<b>Cantidad de certificaciones anuales (2018)</b>	<b>Costo timbre</b>	<b>Costo anual</b>
19140	\$28	\$535.920

**Costo total proyecto: \$1.446.720**

<b>Costos actuales</b>		
	<b>Mensual</b>	<b>Anual</b>
Tercerización (promedio mensual 2018)	647.725	7.772.700
Horas extra DUS (promedio mensual enero – julio 2019)*	63.327	759.924
<b>Total</b>		<b>8.532.624</b>

\*Horas extra correspondientes al personal destinado para esta tarea, quienes no tendrán que realizar esta actividad en horario extraordinario a partir de la puesta en marcha del proyecto

## **10. Otras consideraciones**

La presente propuesta implica que los funcionarios que necesiten acceder a una certificación médica deberán realizarla únicamente a través de los prestadores integrales de salud.

La diferencia de costos de ticket y órdenes de acuerdo a cada prestador de salud, así como la existencia de distintos convenios entre las partes (funcionarios – prestadores de salud), podrán hacer que el costo para el funcionario difiera del actual.

El nuevo sistema implicará una reducción de la actividad médica y de la duplicación de servicios, y por lo tanto una reducción de costos para el SNIS. Al mismo tiempo incentiva el seguimiento de salud de cada funcionario por un único



prestador y aumenta la posibilidad de seguimiento transversal de su médico de referencia.

El convenio con BPS incluye las certificaciones médicas, no así las certificaciones por lactancia, maternidad o paternidad.

En cuanto a las certificaciones prolongadas, las mismas serán ingresadas por el sistema de BPS, si bien desde la DUS se dará el seguimiento correspondiente a cada caso.

Por último, en cuanto a la continuidad del proyecto, una vez que se haya logrado un funcionamiento ágil y eficiente del nuevo sistema se trabajará en el mejor diseño institucional para la asignación permanente de estas tareas.

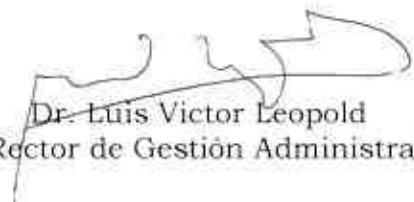


UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

PRO RECTORADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Montevideo, 5 de diciembre de 2019

Pase a informe de disponibilidad de la División Contaduría, cumplido remitase al Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal.

  
Dr. Luis Victor Leopold  
Pro Rector de Gestión Administrativa

## *División Contaduría Central de Oficinas Centrales*

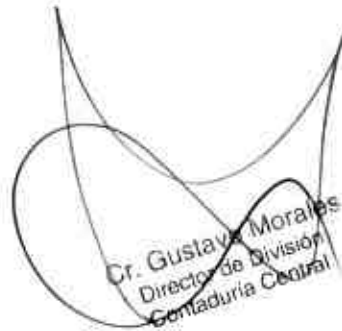
Exp. 001010-000807-19  
Montevideo, 10 de diciembre de 2019.

La División Contaduría Central informa que existe disponibilidad suficiente a nivel de Oficinas Centrales para financiar el presente Proyecto sobre Gestión y Regulación de Certificaciones Médicas, por un monto de \$ 910.800 en sueldos y \$ 535.920 en gastos, con cargo a recursos presupuestales de Pro Rectorado de Gestión (Fin 11 Prog 348).

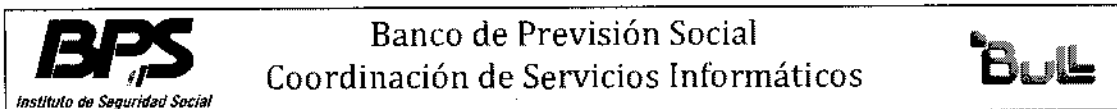
Pase a Secretaría General.



Cra. Ma. Laura Alaior  
Directora de Departamento  
Div. Contaduría Central



Cr. Gustavo Morales  
Director de División  
Contaduría Central



## Proyecto Servicio Certificaciones Empresas

Documento de

---

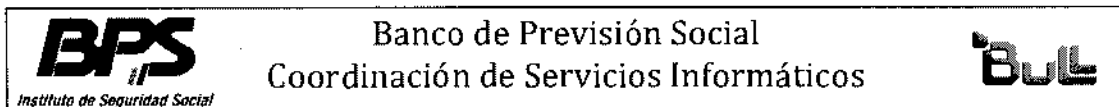
### ESPECIFICACION DE WEB SERVICE WSSCERTIFGENERICOEMPRESAS

---

Versión 1.0  
Versión Plantilla 1.0

ARCHIVO: Documento EN GPRE-D02017-09_Protocolo de acceso a la información del SNCL.docx	CREADO: 16/1/2018 05:23 hs	VERSION DEL 16/1/2018 05:25 hs
Autor: BPS	PALABRAS: 1481	Nº. PÁG: 1/14





Banco de Previsión Social  
Coordinación de Servicios Informáticos

### Registros del documento

#### REGISTRO DE REALIZACION:

Completado por	: Gustavo Almeida
Fecha	: 16/03/2017
Dueño	:
Estado	: TRABAJO

#### REGISTRO DE CAMBIOS:



Fecha	Versión	Cambio	Responsable
16/03/2017	1.0	Creación del documento	Gustavo Almeida
17/03/2017	1.0	Creación del documento	Cecilia Ramirez
31/05/2017	1.0	Modificación por observaciones enviadas por BPS	Cecilia Ramirez
14/06/2017	1.0	Modificación	Cecilia Ramirez
12/07/2017	1.0	Modificación	Carolina Guerrero

#### REGISTRO DE REVISIONES Y APROBACIONES:

Fecha	Versión	Revisión (R) / Aprobación (A)	Responsable
17/03/2017	1.0	Revisión	Carolina Guerrero

ARCHIVO: Documento EN GPPE-DD2017-09_Protocolo de acceso a la información del SNCL.docx	CREADO: 16/1/2018 05:23 hs	VERSION DEL 16/1/2018 05:25 hs
Autor: BPS	PALABRAS: 1481	Nº. PÁG: 2/14

ne

 <b>BPS</b> <i>Instituto de Seguridad Social</i>	<b>Banco de Previsión Social</b> <b>Coordinación de Servicios Informáticos</b>	
---	---	---

## Contenido

<b>ESPECIFICACION DE WEB SERVICE</b> .....	<b>4</b>
<b>1 DESCRIPCION GENERAL DEL WEB SERVICE</b> .....	<b>4</b>
<b>2 ESPECIFICACIÓN DEL WEB SERVICE</b> .....	<b>5</b>
2.1 OPERACIONES .....	5
2.1.1 obtenerCertTrabajadores.....	5
2.1.2 Descripción funcional detallada de la operación .....	5
2.1.3 version.....	12
2.2 ESTRUCTURAS DE DATOS COMUNES .....	13
2.3 EXCEPCIONES APROBADAS .....	14



ARCHIVO: Documento EN GPRE-DO2017-09_Protocolo de acceso a la información del SNCL.docx	CREADO: 16/1/2018 05:23 hs	VERSION DEL 16/1/2018 05:25 hs
Autor: BPS	PALABRAS: 1481	Nº. PÁG. 3/14

## ESPECIFICACION DE WEB SERVICE

### 1 DESCRIPCION GENERAL DEL WEB SERVICE

<b>Nombre</b>	wssCertifGenericoEmpresas	
<b>Descripción funcional</b>	El servicio expone el método necesario para obtener las certificaciones dadas de alta en una o más empresas asociadas al usuario en 1 día. En cuanto a su definición este servicio está pensado para ser publicado hacia internet.	
<b>Área Funcional "Dueña"</b>	Activos - Prestaciones Económicas	
<b>Responsable Técnico</b>	BULL_ACTIVOS	
<b>Tecnología</b>	<b>Tecnología utilizado para el desarrollo</b>	.Net, WCF.
	<b>Servidor de Aplicaciones</b>	IIS
<b>Seguridad</b>	<b>¿Tiene seguridad?</b>	Solo se verificará que el usuario ingresado en los parámetros de entrada se encuentre autorizado a realizar consultas para la empresa ingresada.
	<b>Autorización</b>	
<b>Niveles de Servicio</b>	<b>Disponibilidad requerida</b>	De 8:00 a 20:00
	<b>Tiempos de respuesta</b>	Máximo 2 minutos.
<b>Versión de Servicio</b>	V 1.0	
<b>Dirección URL de testeo</b>	http://bulldesabts03:8001/Prestaciones/SENF	

12

 <b>BPS</b> Instituto de Seguridad Social	<b>Banco de Previsión Social</b> <b>Coordinación de Servicios Informáticos</b>	
--	---	---

## 2 ESPECIFICACIÓN DEL WEB SERVICE

### 2.1 Operaciones

Nombre de Operación	Escritura (Si/No)	Breve Descripción Funcional	Versión estándar BPS
obtenerCertTrabajadores	No	A partir de los datos de entrada, permite obtener las pre certificaciones que fueron ingresadas al sistema para trabajadores de la empresa consultada dentro del periodo indicado (Actualmente dicho periodo será de 1 día.)	1

#### 2.1.1 obtenerCertTrabajadores

##### 2.1.2 Descripción funcional detallada de la operación

El método obtenerCertTrabajadores permite obtener dado un usuario y un rango de fechas las pre certificaciones para 1 o todos los trabajadores de la empresa que realiza la consulta, de tal forma que certificación se encuentre dentro del periodo indicado (Actualmente dicho periodo será de 1 día.)

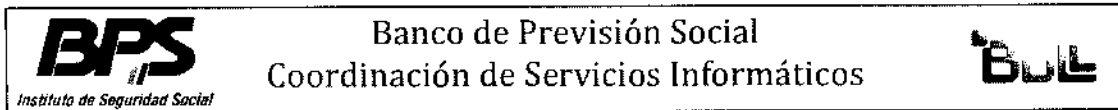
Este método está publicado con tecnología WCF, C# .NET, como servicio SOA.

El servicio cuenta con los parámetros básicos requeridos para generar la transacción de forma consistente.

##### 2.1.2.1 Parámetros de Entrodo

ParamObtenerCertTrabajadores: ParamObtenerCertTrabajadores

Nombre del Webservice	Nombre del Método	Parámetros de Entrada
wssCertifGenericoEmpresas		
	ObtenerCertTrabajadores	
	ParamObtenerCertTrabajadores	usuario: string nroEmpresa: string fechaDesde: string fechaHasta: string codCertifMedica: int codPaisFuncionario: int tipoDocumentoFuncionario: string
ARCHIVO: Documento EN GPRE-DO2017-09_Prococolo de acceso a la información del SNCL.docx CREADO: 16/1/2018 05:23 hs VERSION DEL 16/1/2018 05:25 hs Autor: BPS PALABRAS: 1481 Nº. PÁG: 5/14		



	nroDocumentoFuncionario: string

Detalle de Parámetros de Entrada		Default	Obligatorio	Tipo
Parámetros Param Obtener Cert Trabajadores				
usuario	Usuario habilitado para consultar la empresa enviada. El usuario debe estar registrado en la base de datos de seguridad.	Empty	Si	string
nroEmpresa	Número de empresa a consultar.	Empty	Si	string
fechaDesde	Fecha desde del periodo de búsqueda de certificaciones. "aaaa-mm-dd"	Empty	Si	string
fechaHasta	Fecha hasta del periodo de búsqueda de certificaciones. "aaaa-mm-dd"	Empty	Si	string
codCertifMedica	Detalla el tipo de certificación es por enfermedad. Se espera valor de 2 (SENF).	Empty	Si	int
codPaisFuncionario	Código de país de la persona a consultar.	Empty	No	int
tipoDocumentoFuncionario	Tipo de documento de la persona a consultar. Especifica si es (Documento, Pasaporte, Fronterizo, etc)	Empty	No	string
nroDocumentoFuncionario	Numero de documento de la persona a consultar.	Empty	No	string

#### 2.1.2.2 Parámetros de Salida

ResultObtenerCertTrabajadores: ResultObtenerCertTrabajadores

Nombre del Webservice	Nombre del Método	Parámetros de Salida
wssCertifGenericoEmpresas		
ARCHIVO: Documento EN GPRE-DD2017-09_Protocolo de acceso a la información del SNCL.docx CREADO: 16/1/2018 05:23 hs VERSION DEL 16/1/2018 05:25 hs Autor: BPS PALABRAS: 1481 Nº. PÁG: 6/14		

ObtenerCertTrabajadores	
	<p data-bbox="565 415 885 442">ResultObtenerCertTrabajadores</p> <p data-bbox="641 482 1372 508">CertificacionesFuncionarioGenerico : CertificacionFuncionarioGenerico</p> <p data-bbox="738 519 990 546">accidenteTransito: string</p> <p data-bbox="738 553 941 579">codCertifMedica: int</p> <p data-bbox="730 586 917 612">codAportacion: int</p> <p data-bbox="730 630 998 656">descCodAportacion: string</p> <p data-bbox="738 674 933 701">comentarios: string</p> <p data-bbox="738 707 1015 734">fechaActMedico: DateTime</p> <p data-bbox="738 741 1023 767">fechaDesdeCertif: DateTime</p> <p data-bbox="738 774 1015 800">fechaHastaCertif: DateTime</p> <p data-bbox="738 807 998 833">fechaVigDesde: DateTime</p> <p data-bbox="738 840 990 867">fechaVigHasta: DateTime</p> <p data-bbox="738 873 958 900">internacion: boolean</p> <p data-bbox="738 906 974 933">lugarInternacion: string</p> <p data-bbox="738 940 925 966">nroProfesional: int</p> <p data-bbox="738 973 958 999">obsInternacion: string</p> <p data-bbox="738 1006 933 1033">saleDomicilio: string</p> <p data-bbox="738 1039 974 1066">CodPaisFuncionario: int</p> <p data-bbox="738 1072 1047 1099">descCodPaisFuncionario: string</p> <p data-bbox="738 1106 1079 1132">tipoDocumentoFuncionario: string</p> <p data-bbox="738 1139 1128 1165">descTipoDocumentoFuncionario: string</p> <p data-bbox="738 1172 1079 1198">NroDocumentoFuncionario: string</p> <p data-bbox="738 1205 933 1232">CodPaisMedico: int</p> <p data-bbox="738 1238 1006 1265">descCodPaisMedico: string</p> <p data-bbox="738 1271 1047 1298">TipoDocumentoMedico: string</p> <p data-bbox="738 1305 1088 1331">descTipoDocumentoMedico: string</p> <p data-bbox="738 1338 1039 1364">NroDocumentoMedico: string</p> <p data-bbox="657 1515 1031 1541">ErroresNegocio : List&lt; ErrorNegocio &gt;</p> <p data-bbox="657 1592 795 1619">ErrorNegocio</p> <p data-bbox="722 1625 836 1652">Codigo: int</p> <p data-bbox="722 1659 917 1685">Descripcion: string</p>

ARCHIVO: Documento EN GPRE-DO2017-09\_Prococolo de acceso a la información del SNCL.docx

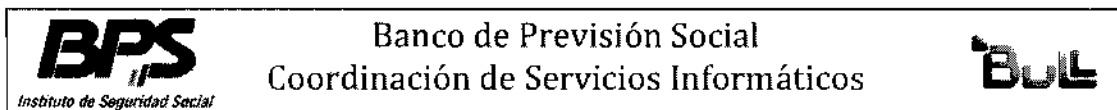
CREADO: 16/1/2018 05:23 hs

VERSION DEL 16/1/2018 05:25 hs

Autor: BPS

PALABRAS: 1481

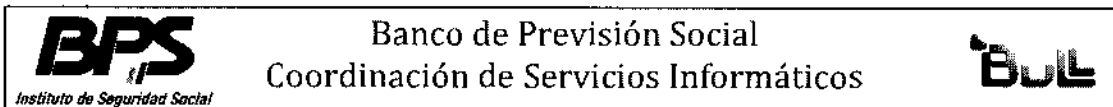
Nº. PÁG: 7/14



--	--

Parámetro de salida	Detalle
ResultObtenerCertTrabajadores	
datos	
CertificacionesFuncionarioGenerico	
accidenteTransito	Detalla si el beneficiario tuvo accidente de tránsito. Se enviarán valores de S (si) o N (no).
codCertifMedica	Detalla que la certificación retornada es de SENF. Se enviará valor 2 (para SENF)
codAportacion	Código de aportación de la actividad de la persona en la empresa.
descCodAportacion	Descripción del código de aportación de la actividad de la persona en la empresa.
comentarios	Texto libre para registro de detalles de la certificación.
fechaActMedico	Fecha en que se realiza la consulta y el medico certifica al beneficiario
fechaDesdeCertif	Fecha desde de la certificación.
fechaHastaCertif	Fecha hasta de la certificación.
fechaVigDesde	Fecha desde de vigencia del registro en el sistema.
fechaVigHasta	Fecha hasta de vigencia del registro en el sistema.
internacion	Detalla si el beneficiario se encuentra internado. Se enviarán valores true (si) o false (no).
lugarInternacion	Código de servicio de salud de la internación. Debe existir en la codiguera de mutualistas BPS (rpr_cod_mutualistas).
nroProfesional	Nro. de profesional provisto por MSP a RING. El mapeo del identificador del médico y el nro. de profesional está en (rpr_medicos_certif_msp)
obsInternacion	Texto libre para registro de detalles de lugar de internación.
saleDomicilio	Detalla si se permite la salida del domicilio del beneficiario Se enviarán valores 'S' (si), 'N' (no) o 'T' (solo

ARCHIVO: Documento EN GPRE-DO2017-09_Protocolo de acceso a la información del SNCL.docx	CREADO: 16/1/2018 05:23 hs	VERSION DEL 16/1/2018 05:25 hs
Autor: BPS	PALABRAS: 1481	Nº. PÁG: 8/14



	tratamiento).
CodPaisFuncionario	Código de país del documento del beneficiario. El código debe pertenecer a la codiguera BPS de países.
descCodPaisFuncionario	Descripción del código de país del documento del beneficiario.
tipoDocumentoFuncionario	Especifica si es (Documento, Pasaporte, Fronterizo, etc)
descTipoDocumentoFuncionario	Descripción del tipo de documento del funcionario.
NroDocumentoFuncionario	Numero de documento de la persona certificada.
codPaisMedico	Código de país del documento del médico. El código debe pertenecer a la codiguera BPS de países.
descCodPaisMedico	Descripción del código de país del documento del médico.
TipoDocumentoMedico	Especifica si es (Documento, Pasaporte, Fronterizo, etc)
descTipoDocumentoMedico	Descripción del tipo de documento del médico.
NroDocumentoMedico	Numero de documento del médico.
<b>ErrorNegocio</b>	
codigo	Código del error
descripcion	Descripción del error

### 2.1.2.3 Errores de negocio (erroresNegocio)

Nombre de atributo	Descripción	Severidad
Actividad	Verifica si la persona tiene actividad en la empresa dentro del periodo consultado (fecha desde - fecha hasta).	Se rechaza la consulta Severidad: <i>Error Critico</i>

### 2.1.2.4 Errores de validación de entradas

Nombre de atributo	Validaciones	Severidad
Fecha desde, Fecha hasta	Fecha desde debe ser distinto de nulo con formato (aaaa-mm-dd) y fecha válida.	Se rechaza la consulta
ARCHIVO: Documento EN GPPE-DD2017-09_Protocolo de acceso a la información del SNCL.docx      CREADO: 16/1/2018 05:23 hs      VERSION DEL 16/1/2018 05:25 hs Autor: BPS      PALABRAS: 1481      Nº. PÁG: 9/14		



17

	Fecha hasta debe ser distinta de nulo con formato (aaaa-mm-dd) y fecha válida.	Severidad: <i>Error Crítico</i>
Fecha desde, Fecha hasta	La diferencia entre fecha desde y fecha hasta debe ser IGUAL a 1 día.	Se rechaza la consulta Severidad: <i>Error Crítico</i>
Cod certif medica	El campo cod certif medica debe ser 2.	Se rechaza la consulta Severidad: <i>Error Crítico</i>
País emisor funcionario	En caso de que el país emisor del funcionario sea distinto de nulo, el código de país debe pertenecer a la codiguera BPS de países.	Se rechaza la consulta Severidad: <i>Error Crítico</i>
Tipo Documento funcionario	En caso de que el tipo de documento del funcionario sea distinto de nulo, debe ser válido(Documento, Pasaporte, Fronterizo, etc)	Se rechaza la consulta Severidad: <i>Error Crítico</i>
Nro. Documento funcionario	En caso de que el documento de la persona sea distinto de nulo deben existir, estar activos en la base de personas.	Se rechaza la consulta Severidad: <i>Error Crítico</i>
NroEmpresa	El número de empresa debe existir en el registro de actividades	Se rechaza la consulta Severidad: <i>Error Crítico</i>
Usuario, NroEmpresa	El usuario debe estar registrado en la base de datos de seguridad habilitado para el NroEmpresa	Se rechaza la consulta Severidad: <i>Error Crítico</i>

18



Banco de Previsión Social  
Coordinación de Servicios Informáticos



### 2.1.2.5 Ejemplos de request/response

#### Request:

```
<soapenv:Envelope
xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:senf="http://bps.gub.uy/Prestaciones/SENF">
  <soapenv:Header/>
  <soapenv:Body>
    <senf: ObtenerCertTrabajadores>
      <senf: ParamObtenerCertTrabajadores>
        <senf:codCertifMedica>2</senf:codCertifMedica>
        <senf:fechaDesde>2014-03-30</senf:fechaDesde>
        <senf:fechaHasta>2014-03-31</senf:fechaHasta>
        <!--Optional:-->
        <senf:codPais>1</senf:codPais>
        <!--Optional:-->
        <senf:tipoDocumento>DO</senf:tipoDocumento>
        <!--Optional:-->
        <senf:nroDocumento>22222222</senf:nroDocumento>
        <senf:usuario>BPSRING</senf:usuario>
        <senf:nroEmpresa>000000111111</senf:nroEmpresa>
      </senf: ParamObtenerCertTrabajadores>
    </senf: ObtenerCertTrabajadores>
  </soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>
```

#### Response:

```
<s:Envelope xmlns:s="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <s:Body>
    <ObtenerCertTrabajadoresResponse xmlns="http://bps.gub.uy/Prestaciones/SENF">
      <ResultObtenerCertTrabajadores
xmlns:i="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
        <CertificacionesFuncionarioGenerico>
          <CertificacionFuncionarioGenerico>
            <accidenteTransito>N</accidenteTransito>
            <codCertifMedica>2</codCertifMedica>
            <codAportacion>2</codAportacion>
            <descCodAportacion>civil</ descCodAportacion>
            <comentarios>Se certifica<comentarios/>
            <fechaActMedico>2014-03-24T00:00:00</fechaActMedico>
            <fechaDesdeCertif>2014-03-27T00:00:00</fechaDesdeCertif>
            <fechaHastaCertif>2014-03-30T00:00:00</fechaHastaCertif>
            <fechaVigDesde>2014-03-31T16:34:40</fechaVigDesde>
```



Banco de Previsión Social  
Coordinación de Servicios Informáticos



```

<internacion>false</internacion>
<nroProfesional>56722</nroProfesional>
<senf: MedicoCodPais>1</senf: MedicoCodPais>
<senf: descCodPaisMedico>uruguay</senf: descCodPaisMedico>
<senf: MedicoTipoDocumento>DO</senf: MedicoTipoDocumento>
<senf: descTipoDocumentoMedico>documento</senf: descTipoDocumentoMedico>
<senf: MedicoNroDocumento>11112222</senf: MedicoNroDocumento>
<saleDomicilio>N</saleDomicilio>
</CertificacionFuncionarioGenerico>
</CertificacionesFuncionarioGenerico>
</ResultObtenerCertTrabajadores>
</ObtenerCertTrabajadoresResponse>
</s:Body>
</s:Envelope>

```

### 2.1.3 version

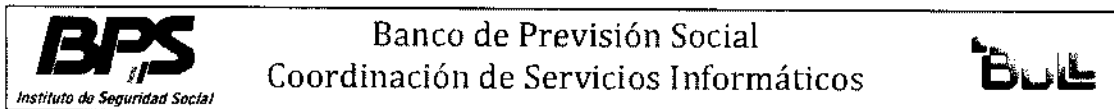
#### 2.1.3.1 Descripción funcional detallada de la operación

Obtiene datos de interés relacionados con la versión del servicio web, como por ejemplo la versión del servicio, el nombre del servicio y fecha de expiración. Este método también verifica la disponibilidad del servicio web. El método no tiene parámetros de entrada.

#### 2.1.3.2 Parámetros de Salida

Nombre del Webservice	Nombre del Método	Parámetros de Salida
wssCertifGenericoEmpresas	version	
	ResultVersion: ResultVersion	
	NombreServicio: string	
	VersionServicio: string	
	FechaExpiracion: date Nullable	
	VersionEstandar: string	

Parámetro de salida	Detalle
ResultVersion	
NombreServicio	Nombre del Servicio Web
<small>           ARCHIVO: Documento EN GPRE-DD2017-09_Protocolo de acceso a la información del SNCL.docx            CREADO: 16/1/2018 05:23 hs            VERSION DEL 16/1/2018 05:25 hs            Autor: BPS            PALABRAS: 1481            Nº. PÁG: 12/14         </small>	



VersionServicio	Versión del Servicio Web
FechaExpiracion	Fecha de Expiración del Servicio Web
VersionEstandar	Versión del Estándar del Servicio Web.

### 2.1.3.3 Ejemplos de request/response

#### Request:

```
<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:senf=" http://bps.gub.uy/Prestaciones/SENF">
  <soapenv:Header/>
  <soapenv:Body>
    <senf:version/>
  </soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>
```



#### Response:

```
<s:Envelope xmlns:s="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <s:Body>
    <versionResponse xmlns=" http://bps.gub.uy/Prestaciones/SENF ">
      <ResultVersion xmlns:i="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
        <version>
          <FechaExpiracion i:nil="true"/>
          <NombreServicio> wssCertifGenericoEmpresas</NombreServicio>
          <VersionEstandar>3.1</VersionEstandar>
          <VersionServicio>1.0</VersionServicio>
        </version>
      </ResultVersion>
    </versionResponse>
  </s:Body>
</s:Envelope>
```

## 2.2 Estructuras de Datos Comunes

Nombre	Atributos	Descripción	Tipo de dato
ARCHIVO: Documento EN GPRE-DO2017-09_Protocolo de acceso a la información del SNCL.docx	CREAD: 16/1/2018 05:23 hs	VERSION DEL 16/1/2018 05:25 hs	
Autor: BPS	PALABRAS: 1481	Nº. PÁG: 13/14	

21

	<p><b>Banco de Previsión Social</b>                  Coordinación de Servicios Informáticos</p>	
---	---	---

--	--	--

**2.3 Excepciones aprobadas**

Punto del Estándar	Descripción	Justificación

ARCHIVO: Documento EN GPRE-DO2017-09_Protocolo de acceso a la información del SNCL.docx	CREADO: 16/1/2018 05:23 hs	VERSION DEL 16/1/2018 05:25 hs
Autor: BPS	PALABRAS: 1481	Nº. PÁG: 14/14



Documento de

---

## GESTIÓN DE INCIDENTES ENTIDADES EXTERNAS

---

Versión 2.0

PROYECTO: COORDINACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS	UNIDAD: SERVICIOS DE SISTEMAS	VERSION DEL DOCUMENTO: 2.0
AÑO: 2015	FECHA: 2015-07-20	NO. PAGOS: 27



## GESTIÓN DE INCIDENTES - ENTIDADES EXTERNAS

### 1 DESCRIPCIÓN GENERAL

Se detalla a continuación el procedimiento a seguir para reportar incidentes o Solicitudes de Servicios a BPS.

Los reportes se canalizan dependiendo de la hora y día de Reporte.  
En todos los casos:

- Cuando se reporta se genera número que identifica el reporte.
- Al solucionarse se notifica y se verifica para su cierre.

### 2 REPORTES AL CENTRO DE SERVICIOS AL USUARIO (CSU)

Deberán reportar al Centro de Servicios al Usuario (CSU) en el horario de 8 a 20hs, de Lunes a Viernes **incluidos Feriados Laborables**

Los canales para realizar el reporte son:

- **Teléfono:**  
19973100 - 219973000 (desde el exterior)  
24000151 - interno 3000
- **Correo electrónico:**  
[CSU@BPS.gub.uy](mailto:CSU@BPS.gub.uy)  
Se recomienda el uso del correo por permitir adjuntar pantalla para brindar mayor información del error.

### 3 REPORTES A OPERACIONES DE CSBPS

Deberán reportar a Operaciones de CSBPS de:

- ✓ De 20 a 8hs - de Lunes a Viernes **incluidos Feriados Laborables.**
- ✓ De 0 a 24hs - **Sábados, Domingos y Feriados No Laborables.**

Los canales para reportar el incidente son:

- **Teléfono:**  
19973100 - 219973100 (desde el exterior)  
24000151 - Interno 3100
- **Correo electrónico:**  
[BIT@CSBPS@BPS.gub.uy](mailto:BIT@CSBPS@BPS.gub.uy)

**Nota:** Se debe llamar por teléfono y se recomienda acompañar la llamada con el envío de mail para agregar más información (por ejemplo adjuntar pantallas de error).

ARCHIVO: Gestión de incidentes entidades externas	CERCAO: 20240511_14	PERIODO DEL DOCUMENTO: 11/2024
Autor: BPS	PA: PTBAS 210	NO TAG: JJC



## Banco de Previsión Social Dirección Técnica de Prestaciones

### PROTOCOLO DE ACCESO AL SERVICIO QUE BRINDA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE CERTIFICACIONES LABORALES

Este documento busca documentar la forma de acceso a la información disponible en el Sistema Nacional de Certificaciones Laborales. BPS es el organismo con más servicios expuestos en la Plataforma de Gobierno Electrónico, siendo uno de los principales promotores del intercambio de información entre organismos públicos y privados. Esta estrategia responde a comunicaciones del tipo "Business to Business (B2B)" mediante las cuales las transacciones se producen de "negocio a negocio" permitiendo que los sistemas de información interactúen directamente sin la intervención humana.

Respetando esta estrategia es que BPS expone en su Plataforma de Servicios en Internet un servicio que le permite a las empresas (tanto públicas como privadas) acceder a las certificaciones médicas que hayan sido ingresadas para sus empleados en un determinado rango de tiempo.

Los pasos que se deben seguir para acceder a la información brindada por el servicio son:

#### a) Solicitud de acceso

El acceso al web service por parte de empresas públicas o privadas deberá realizarse mediante un correo electrónico a la casilla "Secretaría Gerencia de Prestaciones Económicas - [SecGerPrestEcon@bps.gub.uy](mailto:SecGerPrestEcon@bps.gub.uy)" indicando el organismo o empresa privada interesada y mecanismos de contacto tanto para temas técnicos como funcionales.

#### b) Obtención de usuario externo

Para acceder al web service es necesario que la empresa interesada obtenga un usuario externo del BPS a su nombre y determine la contraseña del mismo.

Para esto un representante de la empresa interesada deberá dirigirse a la oficina Administración Funcional, ubicada en el 3er piso del Edificio Sede del BPS (Colonia 1921) para la firma del contrato que establece las pautas de uso del usuario otorgado. Para esto deberán comunicarse previamente a través de la casilla [Administracionfuncional@bps.gub.uy](mailto:Administracionfuncional@bps.gub.uy) para coordinar día y hora en que concurrirán a las oficinas de BPS.

Quienes concurran deberán presentar cédula de identidad vigente ya que se verificará que estén registrados como representantes de la empresa ante el Registro de Representantes de ATyR.

Es recomendable incluir en el correo los datos de la empresa y las personas que firmarán a efectos de confirmar que cuentan con las potestades suficientes (ya que se realiza control de Facultades habilitantes y se verifica si la representación de la empresa es única o conjunta).

Al responder el correo se les indicará día y hora y se enviará una copia del contrato a firmar para su verificación.

#### c) Características técnicas

El web service se encuentra disponible a través de la Plataforma de Servicios del BPS accesible a través de Internet.





## Banco de Previsión Social Dirección Técnica de Prestaciones

Cualquier sistema interno de la empresa u organismo interesado que pueda comunicarse a través de Web Services SOAP e interoperar mediante WS\* está preparado para acceder al servicio, en particular en este caso el mecanismo de seguridad utilizado es "Web Service Security Username Token" sobre https para poder realizar un adecuado control de acceso y mantener cifrada la información intercambiada.

Las invocaciones deberán realizarse incluyendo en el cabezal de las mismas el usuario y password obtenidos en el punto b).

Por cualquier duda técnica referida al consumo del servicio comunicarse con la casilla:

[CSDPArquitecturayTecnologia@bps.gub.uy](mailto:CSDPArquitecturayTecnologia@bps.gub.uy)

Los requerimientos no funcionales del servicio deberán acordarse previo a la implementación del acceso siendo los requerimientos estándar los descritos a continuación:

La disponibilidad del servicio será de 07:00 a 20:00hs de lunes a domingo.

Los tiempos de respuesta dependerán de la cantidad de empleados con los que cuente la empresa, para mejorar los mismos las invocaciones deberán realizarse para un solo día y se deberá pasar el número de empresa por la que se consulta (solo se podrán consultar las empresas que estén asociadas al usuario de servicios otorgado en el punto b)).

### d) Especificación del servicio

Se adjunta documento con la especificación técnica del web service detallando los datos requeridos para la invocación y la información retornada por el mismo.



BPS - Especificación  
del servicio wsCertif

### e) Incidentes y Soporte

Se adjunta procedimiento necesario para la gestión de incidentes en producción relacionados a este web service.



Acrobat Document

### f) Impacto de la información del servicio en los sistemas internos

Cada organismo o empresa que acceda al servicio deberá adecuar sus sistemas internos para impactarlos con la información que reciba.

Esto incluirá el manejo de las siguientes casuísticas:

- Colisiones: certificaciones distintas que tengan uno o más días en común.
- Bajas o modificaciones de certificaciones ya procesadas.
- Manejo de holguras: Esto dependerá de la lógica que establezca cada organismo por ejemplo en subsidio por enfermedad BPS maneja una holgura de tres días, esto es, al beneficiario se le extiende la certificación si hay una diferencia menor o igual a tres días entre dos certificaciones consecutivas.

**CONVENIO ENTRE EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**Y \*\*\***  
**SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN LABORAL**

En la ciudad de Montevideo, a los \*\* días del mes de \*\* de dos mil \*\*, **POR UNA PARTE: EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL** (en adelante BPS), representado en este acto por el Sr. Miguel Britos, en su calidad de Gerente General, con domicilio en Av. Daniel Fernández Crespo N° 1621 de esta ciudad. **Y POR OTRA PARTE: \*\*** (en adelante \*\*), representada en este acto por \*\*, en su calidad de \*\*, con domicilio en \*\* de esta ciudad, **ACUERDAN CELEBRAR EL SIGUIENTE CONVENIO:**

**PRIMERO.- Antecedentes.** La Ley N°18.211 del 5 de diciembre de 2007, creadora del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) y el Decreto Reglamentario N° 81/2012 del 13 de marzo de 2012, aprobaron el modelo de Contrato de Gestión entre la Junta Nacional de Salud y los prestadores de salud que integran el Sistema, estableciendo que los usuarios en situación de enfermedad, que conlleve impedimento a término para cumplir con su labor habitual, deberán requerir a su prestador que le extienda y, a su vez, comunique al BPS la certificación médica que así lo acredite. A tales efectos se aplicará el formato y los medios de remisión electrónica de datos que ponga el Organismo a disposición. Dicha comunicación se realiza a través del portal desarrollado por BPS, mediante el cual, los prestadores de salud ingresan los datos necesarios vía remota para la certificación medica del trabajador.

**SEGUNDO.- Objeto.** Con el fin de obtener mejores resultados en el Sistema Nacional de Certificación Laboral, BPS acordará con quienes lo soliciten:

- a) La incorporación de la institución que lo requiera al Sistema Nacional de Certificación Laboral, según el documento Protocolo de Acceso de la Información del Sistema de Certificaciones Laborales, el cual se adjunta como Anexo I.
- b) El intercambio de información entre ambas instituciones, en el marco de lo dispuesto por la Ley N°18.331 del 11 de agosto de 2008 (Protección

de Datos Personales) y la Ley N°18.381, del 17 de octubre de 2008 (Acceso a la Información Pública).

- c) Crear grupos de trabajos para mejorar los dictámenes de las Juntas Médicas.

**TERCERO.- Obligaciones del BPS.** En el marco del presente acuerdo, BPS se compromete a realizar los esfuerzos razonables para mantener los servicios disponibles, y proveerlos de acuerdo a las leyes y regulaciones aplicables, a excepción de:

- 1) Cortes programados, suspensión de los servicios por fallas en el sistema o vías de comunicación.
- 2) Demoras, interrupciones, uso indebido del servicio y, en general, por causa de fuerza mayor o caso fortuito.
- 3) Por cualquier otra causa ajena al BPS.

**CUARTO.- Obligaciones de la Institución.** En el marco del presente acuerdo, la institución se compromete:

- a) cumplir las pautas de acceso al servicio que brinda información del Sistema de Certificaciones Laborales.
- b) manejar responsablemente la información con especial atención al objeto del presente convenio.
- c) hacerse cargo del pago de timbres profesionales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Profesionales, correspondientes a las certificaciones médicas ingresadas por el prestador de salud.

**QUINTO.- Confidencialidad.** Las partes contratantes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso del presente acuerdo, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora de la información solo podrá revelar información confidencial a quienes estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Se considera también información confidencial:

- a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes.

- b) La que no sea de fácil acceso,
- c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

**SEXTO.- Excepciones.** No habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos:

- a) Cuando la parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida;
- b) Cuando la información recibida sea de dominio público,
- c) Cuando la información deje de ser confidencial por ser revelada por el propietario.

**SEPTIMO.- Período de confidencialidad.** El deber de confidencialidad entre las partes regirá durante el tiempo que dure la ejecución del presente acuerdo y aún después de finalizado el mismo, el que solo podrá cesar con el consentimiento expreso de la otra parte.

**OCTAVO.- Derechos de propiedad.** Toda información intercambiada entre las partes es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso.

**NOVENO.- Plazo.** El presente convenio tendrá un plazo de duración de un (1) año a contar del día de su suscripción o de la fecha de inicio, pudiendo renovarse automáticamente por períodos iguales y consecutivos. Cualquiera de las partes podrá manifestar su decisión de no renovar, con un preaviso de sesenta (60) días al vencimiento, por telegrama colacionado con copia y constancia de recibo. En tal caso las partes quedan obligadas a continuar con las acciones que estén pendientes hasta su finalización, aunque haya vencido el plazo.

**DÉCIMO.- Receso Unilateral.** Ambas partes contratantes se reconocen recíprocamente la potestad de rescindir unilateralmente el presente

instrumento, sin incurrir por ello en responsabilidad de especie alguna, debiendo notificar a la otra con sesenta (60) días de antelación, y por los medios pactados en este documento. Esto no implica que se culmine con los procesos pendientes hasta su finalización.

**DÉCIMO PRIMERO.- Notificaciones e intimaciones.** Las partes contratantes aceptan como válidas y auténticas, las notificaciones e intimaciones realizadas en los domicilios constituidos por telegrama colacionado con aviso de retorno o cualquier otro medio idóneo que garantice la efectiva recepción.

**DÉCIMO SEGUNDO.- Domicilios especiales.** Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos a que pudiere dar lugar el presente convenio, en los establecidos como suyos en la comparecencia. En caso de modificación del domicilio de una de las partes, tiene ésta la obligación de comunicarlo por escrito a la otra en un plazo no mayor a los treinta (30) días desde que se efectúe el cambio. En caso contrario se tendrá como válido el establecido en el presente documento.

**DÉCIMO TERCERO.-** El presente documento fue aprobado por R.D. N°35-7/2018 de fecha 3 de octubre de 2018 del Banco de Previsión Social.

**Previa lectura y ratificación** de su contenido, se otorga y firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

## ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

En la ciudad de Montevideo, a los \*\* días del mes de \*\* de dos mil veinte, **POR UNA PARTE: El BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL** (en adelante BPS), representado en este acto por el Sr. Luis Repetto, en su calidad de Gerente General, con domicilio en Av. Daniel Fernández Crespo N° 1621 de esta ciudad. **Y POR OTRA PARTE: La UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA** (en adelante UDELAR), representada en este acto por \*\*, en su calidad de \*\*, con domicilio en \*\*, **CELEBRAN EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO. - Antecedentes.** Por Resolución del Directorio de BPS, No. 35-7/2018, de fecha 3 de octubre de 2018, se aprobó el modelo de Convenio de Adhesión a suscribir para la incorporación de los Institutos que soliciten su ingreso al Sistema Nacional de Certificación Laboral, en cuyo literal c) de la cláusula Cuarta – se estableció como obligación de la Institución: “hacerse cargo del pago de timbres profesionales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Profesionales, correspondientes a las certificaciones médicas ingresadas por el prestador de salud.”

**SEGUNDO. -Timbres profesionales.** Con el fin de implementar operativamente el referido literal, se acuerdan los siguientes criterios de precedencia para obtener la cuantificación final de timbres profesionales de cargo de la Institución que suscribe el presente:

- No corresponde el pago de timbres profesionales en vinculación a actos médicos realizados por ASSE, por la exoneración regulada por la normativa vigente (Ley 17.738 del 07.01.2004, Art. 71, inciso A).
- Cuando el funcionario de la institución suscriptora adquiera el derecho a Subsidio por enfermedad, en virtud de un respaldo de actividad privada simultánea, el timbre profesional se continuará pagando por las reglas que aplican a la fecha. En consecuencia, no será de cargo del suscriptor del acuerdo.
- El valor unitario del timbre profesional que deberá abonar el organismo suscriptor es el definido para “los certificados médicos y odontológicos expedidos en el cumplimiento de sus funciones, cuya función específica sea la de certificar”, de acuerdo a Decreto N° 67/005 de 18 de febrero de 2005, Reglamentación del Apartado A) Artículos 71 y 131 de la Ley 17.738 de 07 de enero de 2004.

Ante la situación de simultaneidad de actividad en más de un organismo suscriptor, se analizarán las alternativas, según dimensionamiento y costo/beneficio de las respectivas soluciones.

**TERCERO. - Forma de pago.** BPS remitirá a la UDELAR el monto mensual a pagar, cuyo pago deberá realizarse en un plazo no mayor a 30 días mediante

depósito en la Cuenta n° 001555042-00098 del Banco República Oriental del Uruguay (BROU), tipo de cuenta: cuenta corriente, moneda nacional.

**CUARTO. - Eventuales acuerdos.** La operativa así como los procedimientos internos de implementación que se requieran en cumplimiento del objeto, serán acordados por las partes de común acuerdo, sin necesidad de suscribir nuevos Convenios Específicos.

**QUINTO. – Plazo.** Se establece que el plazo del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Certificación Laboral entre BPS y UDELAR, comenzará a regir desde su suscripción. Asimismo, el presente acuerdo regirá durante el mismo período de vigencia del Convenio de Adhesión antes mencionado.

**SEXTO. – Receso unilateral.** En caso de operar el receso unilateral de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 del Convenio de Adhesión al Sistema nacional de certificación Laboral, la rescisión no afectará las acciones que se encuentren en ejecución, las que se continuarán hasta su culminación por ambas partes.

**SÉPTIMO. – Grupos de trabajo.** Se deja sin efecto el literal c) de la cláusula Segunda del Convenio de al Sistema Nacional de Certificación Laboral.

**OCTAVO. – Confidencialidad.** A efectos aclaratorios, las cláusulas de confidencialidad previstas en el Convenio del Sistema Nacional de Certificación Laboral entre BPS y UDELAR, no son de alcance restrictivo, ya que pretenden contemplar cualquier tipo de documentación e información generada en el marco del convenio de referencia, así como datos procesados o puestos a disposición por BPS, y procedimientos aplicados en el servicio objeto del convenio, que puedan definirse como confidencial, de acuerdo a las normas legales.

Asimismo, en el marco del presente Acuerdo Específico, las partes se comprometen a la utilización de la información proporcionada por la contraparte, en forma adecuada y estrictamente necesaria para sus fines institucionales.

El deber de confidencialidad entre las partes regirá durante el tiempo que dure la ejecución del presente acuerdo y aún después de finalizado el mismo, el que solo podrá cesar con el consentimiento expreso de la otra parte, sin perjuicio de sus titulares, en caso que de acuerdo a derecho corresponda.

**NOVENO. - Declaración.** La Universidad de la República declara que: I) permanecerán vigentes las disposiciones normativas universitarias referentes a la licencia por enfermedad de funcionarios, pasantes y becarios, así como el régimen de remuneración en ese período; II) el alcance del presente convenio, así como el del marco suscripto en la fecha, no comprende a las certificaciones médicas para la concesión de licencia por maternidad, para el otorgamiento de la reducción horaria por causal maternidad, ni para la comprobación de la aptitud funcional.

**DÉCIMO. - Domicilios especiales y notificaciones.** Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos los declarados como suyos en la comparecencia y establecen el telegrama colacionado, acta notarial, u otro medio idóneo de notificación.

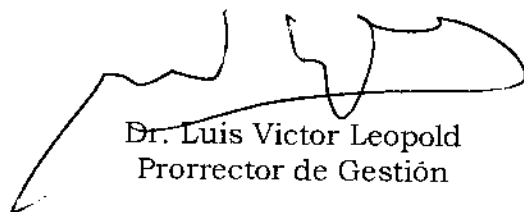
**Previa lectura y ratificación** de su contenido, se otorga y firma el presente, en dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.





Montevideo, 14 de diciembre de 2020

Remítase al Consejo Directivo Central el proyecto de Convenio y Acuerdo Específico entre el Banco de Previsión Social-UdelaR, relacionado al Sistema Nacional de Certificación Laboral.



Dr. Luis Victor Leopold  
Prorector de Gestión